



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

**sodebur**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.**

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

**Vicepresidente del Consejo de Administración:**

- D. Borja Suárez Pedrosa

**Consejeros:**

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- Dña. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE).
- Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.

**Secretario General:**

- D. José Luis María González de Miguel.

**Tesorero:**

- D. José Félix Rodríguez Busto.

**Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. Javier Sardiñas Ortega, en representación del CEEI Burgos, Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank y D. José Francisco Aparicio Olea, en representación de entidades menores.



## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2023.**

Antes de proceder a la aprobación del Acta de la sesión anterior, toma la palabra el Sr. Director informando de un error tipográfico en la misma. Dicho error se encuentra en el punto 4, en el que se hace referencia a la partida presupuestaria de la propuesta de aprobación de las bases de subvenciones de transferencia de negocios 2023. En el acta, la partida presupuestaria hace referencia a 200.00,00€, faltando un dígito, siendo el correcto 200.000,00€.

En base a ello, se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 28 de abril de 2023 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

## **2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Da la palabra el Sr. Presidente al Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la celebración de una Comisión de Microcréditos el pasado día 28 de abril, en el que se concedieron los siguientes:

- Ortomedicalcar, S.L.U: empresa dedicada a la ortopedia en Medina de Pomar. Se ha concedido un microcrédito por un importe de 24.850,00 € destinado a la mejora de las instalaciones.
- Hermanas Díez Varona, S.L.: empresa dedicada a la hostelería en Puentedey. Se ha concedido un microcrédito por un importe de 25.000,00 € destinado a la mejora de las instalaciones.
- Diego Revilla Pascual: Persona física dedicada a servicios forestales en San Medel. Se ha concedido un microcrédito por un importe de 8.400,00 € destinado a la adquisición de maquinaria.
- Fernando Bueno Blanco: Persona física dedicada al transporte en Peñacoba. Se ha concedido un microcrédito por un importe de 25.000,00 € destinado a la adquisición de vehículo/maquinaria.

En segundo lugar, se informa de la campaña llevada a cabo en las oficinas de Correos de La Rioja, Madrid, Aragón, Castilla y León, Navarra y País Vasco durante todo el mes de mayo, mediante 33 pantallas que muestran en bucle vídeos de la provincia de Burgos.

Por otro lado, también se informa del viaje de familiarización promocional organizado por SODEBUR de la "influencer" Marina Comes, con más de 280.000 seguidores, en el que ha visitado y publicado su experiencia en la Ribera del Duero y en el Valle del Arlanza.

Continúa el Sr. Director informando sobre la puesta en servicio de las Oficinas Acelera Pyme en Briviesca, Castrojeriz, Salas de los Infantes y la oficina itinerante.

También se destaca el desarrollo de las reuniones correspondientes a la presentación del proyecto "Burgos Repuebla Territorio Smart", acompañado de

explicaciones y servicios de atención directa a nuevos pobladores. Estas reuniones se han celebrado entre el 10 y 18 de mayo en Quintanar de la Sierra, Briviesca, Medina de Pomar, Lerma, Roa y Villadiego. En este proyecto, se han inscrito 35 municipios para su evaluación y configuración del servicio de agentes repobladores a nivel provincial.

Continúa el Sr. Director exponiendo la visita del guionista y director de la película “el Milagro de P. Pinto”, Javier Fresser, buscando escenarios para posibles futuras grabaciones. Se le mostraron Territorio Arlanza, Museo de Inocencio Bocanegra en Belorado, el monasterio de San Salvo en Oña, Frías y Sad Hill de la mano de Burgos Film Commission.

Para finalizar, continúa el Sr. Director informando de la aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Conventus Luridicus Cluniensis” con un presupuesto total de 2.400.000,00 €. El Sr. Director recuerda que en el anterior Consejo de Administración se expuso que desde la Junta de Castilla y León se instó a SODEBUR a la reformulación del proyecto y su presupuesto en un corto espacio de tiempo, lo que supuso un gran esfuerzo por parte de la plantilla de SODEBUR.

El Consejo se da por enterado.

### **3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.**

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Revisión y requerimientos de las subvenciones de calidad de vida, desarrollo local de agrupaciones de entidades locales y digitalización.
2. Inicio licitaciones PSTD Garoña.
3. Jornadas de presentación de Comunidades Energéticas en territorio.

El Consejo se da por enterado.

### **4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SODEBUR 2023.**

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer las principales modificaciones del presupuesto de SODEBUR para el 2023 en base al Plan de Acción del PEBUR 2023.

En materia de servicios, destacan los siguientes partidas:

- Acelera Pyme: 150.000,00€
- Agentes repoblacionales: 200.000,00€
- Campaña extraordinaria de promoción turística: 260.000,00€
- Otros: 210.000,00€

También se destacan los convenios previstos. Donde se recoge beneficiario, finalidad y partida:

- UBU: Burgos Repuebla: 25.000,00€
- UBU: Observatorio turístico: 4.500,00€
- CEEI: Burgos Rural Emprende: 60.000,00€

- Asociación Sad Hill : Burgos Film Commission: 50.000,00€
- Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE): Premio Joven empresario: 7.000,00€
- FAE: Burgos Repuebla: 35.000,00€
- Fundación Caja de Burgos: Economía Circular: 5.000,00€.

Para finalizar se destaca la creación de la partida "Subvenciones Retorno Talento Medio Rural", con un presupuesto de 200.000,00€, cuyas bases ya se están comenzando a redactar como proyecto piloto.

Cabe destacar que todas estas modificaciones en el presupuesto de SODEBUR para el 2023 son consecuencia de las sugerencias y necesidades detectadas en los diferentes grupos de trabajo desarrollados para la implementación y desarrollo del PEBUR 2025.

Por todo lo anterior, el presupuesto de SODEBUR para el ejercicio 2023 es:

PRESUPUESTO DE SODEBUR	2022	2023	2023 rev May23	% TOTAL	% Año Ant.
<b>CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>565.299,79</b>	<b>696.000,00</b>	<b>696.005,00</b>	<b>12,43%</b>	<b>23,12%</b>
Personal SODEBUR y Diputación	526.139,79	653.000,00	652.780,02		
Organos de gobierno	39.160,00	43.000,00	43.224,97		
<b>CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.278.000,00</b>	<b>1.727.000,00</b>	<b>1.975.495,00</b>	<b>35,29%</b>	<b>54,58%</b>
Generales	56.960,00	57.000,00	56.955,00		
Turismo	323.000,00	148.000,00	143.500,00		
Promoción					
Material					
Observatorio					
Otros gastos					
Oficina					
Cooperación Institucional	42.000,00	69.000,00	54.000,00		
Energía	46.040,00	73.000,00	73.040,00		
Promoción económica	250.000,00	150.000,00	73.000,00		
Ing e Inversiones	35.000,00	55.000,00	55.000,00		
TICs y nuevos proyectos	175.000,00				
Patrocinios	350.000,00	700.000,00	700.000,00		
C.D. Ciclista Arlanzón: Burgos BH			500.000,00		
UNIPUBLIC: Vuelta a España			200.000,00		
Incentivos reactivación rural		475.000,00	820.000,00		
Acelera Pyme Rural			150.000,00		
Agentes repobladores			200.000,00		
Campaña extarordinaria promocion turistica			260.000,00		
Otros			210.000,00		
<b>CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.291.500,00</b>	<b>1.135.000,00</b>	<b>886.500,00</b>	<b>15,84%</b>	<b>-31,36%</b>
Convenios	170.000,00	110.000,00	186.500,00		
UBU: Burgos Repuebla			25.000,00		
UBU: Observatorio turistico			4.500,00		
CEEI: Burgos Rural Emprnde			60.000,00		
ASOCIACIÓN SAD HILL: Burgos Film Commission			50.000,00		
AJE: Premio Joven empresario			7.000,00		
FAE: Burgos Repuebla			35.000,00		
FCB: Economía Circular			5.000,00		
Subvenciones Plan de Empleo	621.500,00	200.000,00	200.000,00		
Subvenciones Incentivos proyectos desarrollo	200.000,00	0,00	0,00		
Subvenciones Fomento digitalización empresas	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
Incentivos reactivación rural		525.000,00	200.000,00		
Subvenciones Retorno talento medio rural			200.000,00		
<b>CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.690.000,00</b>	<b>1.690.000,00</b>	<b>30,19%</b>	<b>20,71%</b>
CONVENIO: Grupos de Acción local (Desarrollo	600.000,00	600.000,00	600.000,00		
Subvenciones Sostenibilidad Enegetica	300.000,00	550.000,00	550.000,00		
Subvenciones Suelo industrial	150.000,00	0,00	0,00		
Subvenciones Transferencia de negocios	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
Subvenciones Calidad de Vida	150.000,00	340.000,00	340.000,00		
<b>CAPITULO 8º.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>400.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>6,25%</b>	<b>-12,50%</b>
Microcréditos	400.000,00	350.000,00	350.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>4.934.799,79</b>	<b>5.598.000,00</b>	<b>5.598.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>13,439%</b>

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la modificación del presupuesto de SODEBUR para el ejercicio 2023 expuesto con anterioridad.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

#### **5.- TRÁMITE DE AUDIENCIA JUSTIFICACIÓN 2022 CONVENIO CEDER MERINDADES.**

Toma la palabra el Sr. Director señalando que en relación a la justificación del Convenio 2022 entre SODEBUR y el CEDER MERINDADES, se ha percibido, que la asociación ha recibido ingresos por parte de varios Ayuntamientos destinados a la oficina de captación de Fondos Next Generation, siendo los importes:

Gastos justificados	Ingresos SODEBUR	Ingresos Ayuntamientos	Exceso Ingresos
32.326,71€	28.500,00€	51.436,13€	47.609,42€

Tal y como se recoge en el convenio y en la Ley General de Subvenciones, ningún proyecto puede tener ingresos superiores a su coste. De acuerdo con los números anteriores la Asociación de Desarrollo Rural CEDER Merindades, podría haber obtenido un exceso de ingresos por cuantía de 47.609,42€ en dicho proyecto.

Por todo ello, se informa a los miembros del Consejo de Administración que se ha iniciado trámite de audiencia con relación a esos ingresos recibidos y no justificados para concluir si hay que proceder con un reintegro.

El Consejo se da por enterado.

#### **6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SODEBUR 2023 Y CONSIGUIENTE REGIMEN RETRIBUTIVO Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

Toma la palabra el Sr. Presidente destacando el proceso de crecimiento y responsabilidad de todo el personal de SODEBUR, así como la necesidad de dar proyección al mismo. Es por lo que se deben valorar los puestos de trabajo y establecer unas condiciones adecuadas para procurar fidelizar al mismo.

Continúa diciendo que hace ya dos años se decidió por parte de la Presidencia del Consejo de Administración, asesorado por Secretaria, Intervención, Tesorería y Dirección, y pese a que no se consideraba estrictamente necesario por el tamaño de la entidad, realizar una valoración interna de los puestos de trabajo por parte del Director. Para lo cual el Interventor proveyó de fichas y material de partida a la Dirección.

Es por ello que se trae el documento de valoración elaborado por la Dirección Técnica comprensivo de la descripción de cada puesto de trabajo y acompañada de la siguiente propuesta retributiva.

PUESTO	Retribuciones 2023		Retribuciones en base a la valoración de puestos de trabajo 2023			Retribuciones 2024 y sucesivas		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
	SUELDO BRUTO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO NO CONSOLIDADO	SUELDO BRUTO		COMPLEMENTO NO CONSOLIDADO 2023	SUELDO BRUTO		
			CONSOLIDADO	PLUS DISPONIBILIDAD NO CONSOLIDADO		CONSOLIDADO	PLUS DISPONIBILIDAD NO CONSOLIDADO	
Energía	34.679,11 €		37.500€	1.500€				
Industria y empresas	34.679,11 €	4.966,13 €	37.500€	1.500€	2.145,24 €			
Cooperación Institucional	34.679,11 €	4.966,13 €	37.500€	1.500€	2.145,24 €			
Imagen y Turismo	34.679,11 €	4.966,13 €	37.500€	1.500€	2.145,24 €			
Desarrollo Rural 1	34.621,16 €		37.500€	1.500€				
Desarrollo Rural 2	34.621,16 €		37.500€	1.500€				
Auxiliar	19.048,46 €	2.845,69 €	20.000€	1.000€	1.845,69€			
Administrativo	28.183,43 €	4.060,88 €	32.244,31€	1.300€				
Director-Gerente	69.614,25 €	22.740,53 €	92.354,78€	Incluido en el puesto				
<b>TOTAL</b>		<b>369.350,39€</b>			<b>389.180,50€</b>			

En la misma, se revisan las retribuciones brutas al alza de acuerdo a la descripción de los puestos y análisis de la actual situación, salvo el caso del Director en el que se mantiene y se integra la retribución consolidada y el plus de la Gerencia de la Sociedad para integrar ambas funciones en una persona.

Además, para mejorar el rendimiento de las personas y la organización, se propone un variable del 10% para los trabajadores con un desempeño notable que supere el 70%.

Finalmente, se propone la creación de un puesto de responsable económico jurídico que pueda dar respuesta a dotar de mayor autonomía a la gestión de los expedientes de la Sociedad y que sustituya progresivamente al personal de la propia Diputación que actualmente atiende estas tareas.

Toma la palabra la Sra. Doña Isabel Medina preguntando si el convenio de aplicación a los trabajadores de SODEBUR es el Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos, a lo que el Sr. Director responde de manera afirmativa.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, interesándose por el informe de Intervención, ya que éste es negativo a la propuesta planteada y se remitió a los miembros del Consejo durante el día de ayer, interesándose también por la ausencia del Sr. Interventor en esta sesión.

Responde el Sr. Presidente que desconoce las causas de la ausencia del Sr. Interventor. Continúa indicando que dicho informe se remitió a los miembros del Consejo durante el día de ayer, ya que fue el día en que lo remitió el Sr. Interventor. El Sr. Presidente, expone que este procedimiento se ha alargado durante un periodo de 2 años manteniéndose varias reuniones presenciales con el Sr. Interventor, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Sr. Director y la Presidencia del Consejo de Administración, por lo que en lo que se refiere a este apartado del informe, indica, que se ha incorporado al expediente una vez se ha tenido conocimiento del mismo, tal y como se señaló en la última reunión. De la misma manera que consta en el expediente el informe emitido por el Sr. Secretario avalando la legalidad del documento que se somete a la consideración de este Consejo.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el Sr. Interventor refleja en su informe que la persona que ha redactado el informe de la valoración de los puestos de trabajo ha sido el Director de la sociedad, al que considera parte interesada de la misma. El Sr. Presidente explica que el informe ha sido redactado por el Sr. D. Ricardo Pizarro porque así se decidió hace dos años por parte de Presidencia, Secretaria, Intervención y Tesorería, al considerar por su alto nivel de cualificación y responsabilidad, estar suficientemente habilitado a tal efecto.

Señala el Sr. Presidente que, en dicho informe, también se señala que el incremento de las retribuciones no es de conformidad con la legislación aplicable. Lo que no se comparte por esta Presidencia ni por la Secretaria, responsable jurídica esta última de la entidad, que se pronuncia específicamente acerca de su legalidad, en su informe.

El Sr. Interventor pone en duda la competencia para la aprobación de esta propuesta por el Consejo de Administración de SODEBUR. El Presidente considera que esa cuestión es responsabilidad de la Secretaria, motivo por el que le cede la palabra.

Toma la palabra el Sr. Secretario señalando, que en los estatutos vienen referenciadas de forma directa o indirecta las competencias de cada órgano de gobierno de la Sociedad y, en este caso, el órgano competente es el Consejo de Administración al no estar atribuida expresamente la competencia en cuestión en el art. 13 de los Estatutos a la Junta General, ni existir a favor de esta última competencia residual alguna de la que pudiera colegirse indicada atribución. También señala el Sr. Secretario, que se ratifica de principio a fin en el informe jurídico emitido por él en relación con este asunto adverando la legalidad en todos sus aspectos del documento que se somete a consideración del Consejo, habiéndose incorporado como complemento del mismo y enviado a todos los presentes.

Continúa indicando que, ante las dudas de legalidad que se habían suscitado en las reuniones mantenidas en relación con este asunto y correspondiéndole a él la responsabilidad en esta materia, ya anunció en la última reunión mantenida al efecto que emitiría el correspondiente informe, anticipando también en ese momento su posicionamiento al respecto. La finalidad del informe no es pues otra que la de dotar de la necesaria certidumbre de legalidad al documento que en estos momentos se somete a la consideración del Consejo, sin que por su parte tenga ninguna duda acerca de la legitimación técnica de dicho documento, al haber sido elaborado, precisamente, por la propia Dirección de la sociedad, sin duda especialmente preparada para esta tarea, teniendo en cuenta su específica y elevada cualificación profesional, dilatada experiencia y conocimiento profundo del desarrollo societario y del personal a su cargo.

Señala que, tal y como indica el informe del Sr. Interventor, ciertamente se produce un incremento de las retribuciones, pero sin que este hecho en sí mismo considerado comporte en el presente caso una actuación contraria a Derecho, pues tal y como explica en su informe jurídico, al que se remite para un mayor pormenor, nos encontramos ante el supuesto excepcional y singular del artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que contempla la posibilidad de un incremento mayor en términos de singularidad y excepcionalidad, tal y como acontece en

este caso, consecuencia del carácter de ordenación integral de funciones que comporta la presente valoración de puestos de trabajo. A la vez que señala que dicha adecuación de legalidad viene avalada a la vista de sentencias de la Sala de lo Contencioso de Burgos, recaídas en casos análogos como es el de la Relación de los Puestos de Trabajo de 2019 de la propia Diputación.

Por todo ello, el Sr. Secretario concluye diciendo que el documento técnico aportado es suficiente, proporcionado, razonablemente argumentado y congruente respecto a la propuesta que se somete a votación en este punto.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, para manifestar su sorpresa ante el informe desfavorable del Sr. Interventor, remarcando que la propuesta realmente no es que le genere duda, ya que con el informe jurídico es suficiente para dar validez a la misma, más aún encontrándose de acuerdo con el fondo, pero tras el informe del Sr. Interventor le entran las dudas sobre las formas. Por todo ello solicita que se deje este punto sobre la mesa para traerlo a un próximo Consejo.

Responde el Sr. Presidente manifestando que los cauces para traer esta propuesta al Consejo son adecuados y no difieren de los utilizados en otros asuntos, más aún después de haberla estado trabajado durante dos años y se ajusta a la legalidad, tal y como se recoge en el informe de Secretaria. Asimismo, indica que queda claro que es el Consejo de Administración el órgano competente y sin que el informe de Intervención sea vinculante, razón por la que propone no dejar sobre la mesa este asunto, sin perjuicio de someter a votación dicha petición.

Sometida a votación la petición formulada por el Sr. D. David Jurado Pajares de dejar sobre la mesa el presente asunto, queda rechazada por mayoría, con los votos a favor de D. David Jurado Pajares y D. Javier Lezcano Muñoz, que suman 2, con los votos en contra de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, D. Borja Suárez Pedrosa, D. David Colina Maté, Dña. Margarita Rosa Ortega Flores y D. Alvaro Castrillejo Peña, que suman 5, y la abstención de D<sup>a</sup> María Emiliana Molero Sotillo y Dña. María Jesús Martínez Urrutia, que suman 2.

Habiéndose acordado el mantenimiento en el orden del día del asunto de referencia, se somete a votación, aprobándose por mayoría, con las abstenciones de D. David Jurado Pajares y D. Javier Lezcano Muñoz, que suman 2 y los siete votos a favor de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, D. Borja Suárez Pedrosa, D. David Colina Maté, D<sup>a</sup>. Margarita Rosa Ortega Flores, D. Alvaro Castrillejo Peña, D<sup>a</sup> María Emiliana Molero Sotillo y Dña. María Jesús Martínez Urrutia, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la Valoración de los Puestos de Trabajo de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, conforme al documento de fecha 18 de mayo de 2023, elaborado por la Dirección-Gerencia de la propia sociedad, comprensivo de la identificación del objeto; antecedentes; identificación de las áreas y de los puestos de trabajo de la actual organización y del correspondiente organigrama funcional de la sociedad, adjuntándose en un Anexo I del documento las fichas que contienen la valoración de todos y cada uno de dichos puestos; análisis comparativo de retribuciones; metodología para la evaluación del desempeño y propuestas retributivas conforme a la tabla contenida en la parte expositiva del presente acuerdo.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

**sodebur**



**Segundo.-** Crear un puesto de responsable económico-jurídico y aprobar la contratación de dicho personal con la responsabilidad y características señaladas en el documento de valoración.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **7.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTES REPOBLADORES.**

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que se trata de la contratación de un servicio de acompañamiento a nuevos pobladores en el marco del proyecto "Burgos Repuebla: Territorio Smart" aprobado por la Secretaría de Estado para el Reto Demográfico (MITECO) que actualmente se encuentra pendiente de resolución del Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León.

El plazo de ejecución de la contratación comprende desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 con un presupuesto de 215.000,00€ (IVA no incluido), y consiste en la dotación inicial de seis agentes repobladores equivalente a jornada completa y servicios centralizados de apoyo (oficina de recepción y gestión de solicitudes)

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la delegación en el Presidente la contratación del servicio de agentes repobladores con un presupuesto de 215.000,00€ (IVA no incluido).

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUBVENCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022.**

Toma la palabra el Sr. Director, exponiendo la solicitud de la prórroga en la ejecución y justificación de la subvención de la 2ª convocatoria de sostenibilidad energética 2022 presentada por el ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos. Los plazos establecidos en la convocatoria señalaban como plazo de ejecución desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y una fecha máxima de justificación del 31 de julio de 2023.

Ya que la prórroga solicitada se encuentra plenamente justificada, causada principalmente por los plazos administrativos, se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 01 de octubre de 2023 y el plazo de justificación hasta el 15 de octubre de 2023.

Por todo ello, sometido el asunto a votación y por unanimidad de los Sres. Consejeros, con la abstención del Sr. Presidente ya que es parte interesada, se aprobó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 01 de octubre de 2023 y el plazo de justificación hasta el 15 de octubre de 2023 para el Ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Vicepresidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

## **9. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE**

Se da cuenta de las dos resoluciones del Presidente desde el último Consejo de Administración:

1. Resolución de concesión de prórroga de la subvención de ayudas a la sostenibilidad energética de 2022 del Ayuntamiento de Cítores del Páramo.
2. Resolución de la justificación 2022 del CEDER Merindades.

## **10.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando al Sr. Secretario cuando se podría celebrar la próxima sesión del Consejo de Administración, ya que el domingo 28 hay elecciones municipales y por consiguiente hay que disolver la Diputación y todos sus órganos.

El Sr. Secretario responde que si hay contenido suficiente, el próximo Consejo de Administración puede celebrarse el próximo día 23 de junio, y como hay que aprobar las cuentas y elevarlas a la Junta General, se pueden celebrar las dos sesiones el mismo día, por lo que recomienda que el lugar de celebración sea el Salón de Plenos de la Diputación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los nueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez